



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 SET 2022

RES.H.Nº 1403/22

Expte.No.4276/20

VISTO:

La Resolución H.No. 438/20 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el PROTOCOLO DE RECUSACIÓN DE INTEGRANTES DE TRIBUNALES EXAMINADORES de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se funda en la necesidad de establecer un procedimiento ante las numerosas recusaciones a integrantes de tribunales examinadores que se han presentado en el ámbito de esta Unidad Académica;

QUE habiendo transcurrido un tiempo razonable desde su implementación, resulta necesario realizar algunos ajustes en su redacción para adecuarlo a la situación actual.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 06/09/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- MODIFICAR la Resolución H.No.438/20 en los aspectos que a continuación se detallan y que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º Podrán ser recusados uno o más integrantes de un Tribunal Examinador que fuera designado en la última convocatoria a Turnos Ordinarios o Especiales, con los fundamentos que el/la estudiante o grupo de estudiantes exponga/n.

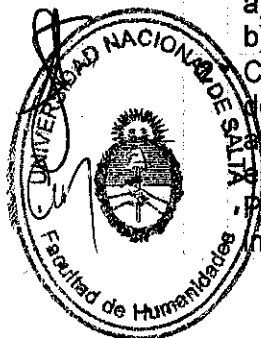
ARTÍCULO 3º, inc. b) Plazos y procedimientos

PROCEDIMIENTOS

PLAZOS

- 1 Decanato o Dirección de la Sede según corresponda, deriva la presentación a:
 - a) La/s persona/s recusada/s para que produzcan descargo
 - b) Escuela para que emita opinión si lo considera necesario
 Comisión de Docencia del Consejo Directivo, con la presencia de la Secretaría Académica de la Facultad, analizará en base a la documentación presentada y a la normativa vigente y emitirá despacho respecto de la procedencia o no del pedido. Posteriormente derivará al Consejo Directivo para su inmediato tratamiento.

Cinco (5) días hábiles
Cinco (5) días hábiles





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

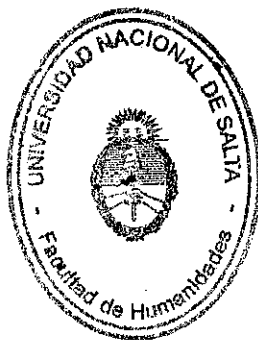
RES.H.No.

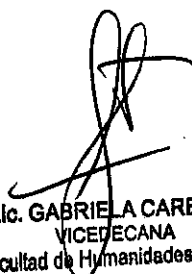
1403/22

PROCEDIMIENTOS	PLAZOS
<p>3 En caso de ser aceptada la recusación planteada, la Escuela elevará la propuesta de un Tribunal alternativo con la exclusión de la/s persona/s recusada/s, que entenderá en la evaluación.</p> <p>4 Este tribunal alternativo entenderá en la evaluación de la persona o grupo de personas y de quienes deseen rendir en dicha mesa, con la condición de que por lo menos una persona de quienes hayan iniciado el trámite, efectivamente se presente a rendir.</p> <p>En caso de ser aplazada nuevamente, quienes iniciaron el pedido, podrá/n volver a rendir con dicho tribunal hasta tres (3) veces, siempre que no exceda el año calendario, y que no coincida con ningún Turno Ordinario o Especial.</p> <p>En caso de ser aplazada/s deberá/n iniciar el pedido de tribunal alternativo ante Decanato. teniendo en cuenta los plazos administrativos necesarios para esta nueva instancia.</p>	5 (cinco) días hábiles

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa